



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1064/2015 "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO INDEPENDIENTE s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES TOLHUIN -ELECCIONES 2015"

Ushuaia, 20 de mayo de 2015

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

| | |
|---------------------------------------------------|----------------------------|
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL | |
| REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS | |
| NUMERO: | Doscientos veinticinco - - |
| FOLIO: | 1 cincuenta y seis - |
| TOMO: | II - |
| SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN | |

Dr. Marcelo Damian GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

AUTOS Y VISTOS:

Estos autos caratulados "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO INDEPENDIENTE s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES TOLHUIN -ELECCIONES 2015-" (Expte. 1064/2015);

Y CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Nro. 520 de fecha 02 de Marzo del corriente año, la Señora Gobernadora convocó al pueblo de la Provincia a elegir, el próximo domingo 21 de Junio de 2015, Legisladores Provinciales, Gobernador y Vicegobernador e Intendente y Concejales de la localidad de Tolhuin, según lo dispuesto por los arts. 135, inc. 13, 202 de la Constitución Provincial y arts. 41 y 43 de la Ley Provincial Nro. 201.-

II. Que ha comparecido el apoderado del "Partido Encuentro Solidario Independiente" y solicita se oficialice la lista de candidatos presentada.-

III.- Que la agrupación de autos conserva vigente su personería jurídico-política, no se encuentra suspendido, y el presentante reviste la calidad invocada.-

IV.- Que los candidatos propuestos a este Tribunal reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo que pretenden y tendrían al momento de la elección la edad requerida para la categoría que se postulan.-

V.- Que los candidatos referenciados han sido proclamados como tales con observancia de las normas partidarias pertinentes y con la debida intervención de los órganos competentes; verificándose que han suscripto las aceptaciones de candidatura y han adherido a la plataforma de gobierno de la agrupación política que los propone.-

VI.- Que se ha presentado ante este Tribunal

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



acuerdo de sumatoria suscripto entre los partidos políticos "Encuentro Solidario Independiente y los integrantes del acuerdo electoral denominado UNIR TDF", homologado según Resolución J.E.P. N° 197 en autos caratulados "MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO -UNION CIVICA RADICAL y OTROS (ACUERDO ELECTORAL UNIR TDF) s/Homologacion Sumatoria de Votos para el proceso electoral 2015" fs. 386/388 para la categoría Intendente de Tolhuin indicándose que el mecanismo adoptado será que aquellas que obtengan menor cantidad de votos los sumarán y acumularán a la que obtenga individualmente mayor número de sufragios, como si se tratase de una misma agrupación política, para computar ese número superior a todos los efectos de los comicios.-

Que se ha verificado la suscripción del citado acuerdo por parte de las autoridades habilitadas al efecto por las normas internas de cada partido, razón por la cual corresponde homologarlo.-

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:


I.- Homologar los términos del acuerdo electoral de sumatoria de votos celebrado entre los partidos " Encuentro Solidario Independiente y los integrantes del acuerdo electoral denominado UNIR TDF", y tener presente que las agrupaciones políticas firmantes han dispuesto que aquellas que obtengan menor cantidad de votos los sumarán y acumularán a la que obtenga individualmente mayor número de sufragios, como si se tratase de una misma agrupación política, para computar ese número superior a todos los efectos de los comicios.-

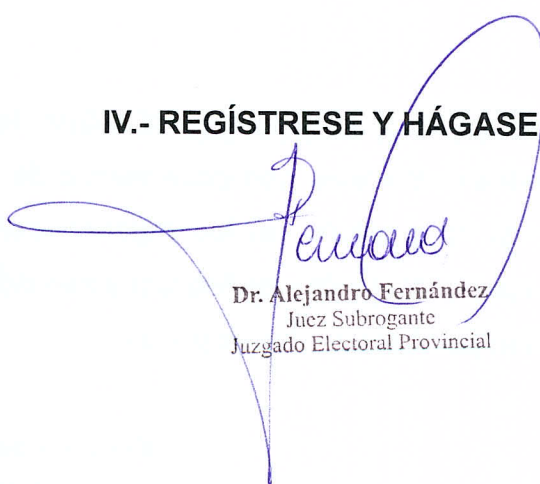
II.- Comunicar los términos de este acuerdo a la Junta Electoral Provincial a sus efectos.-

III.- Oficializar, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, la Lista de Candidatos a **Intendente Municipal de la localidad de Tolhuin** propuestas por la agrupación política "**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO INDEPENDIENTE**" que adjuntas como Anexo I, forman parte de la presente.-

IV.- REGÍSTRESE Y HÁGASE SABER.-

Ante mi:


Dr. Marcelo Damían GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial


Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
"REGISTRO del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
NUMERO: doscientos veintinueve -
FOLIO: Trescientos setenta -
TOMO: II -
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL Dr. Marcelo Damian GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

ELECCIONES DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2015
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO INDEPENDIENTE
CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DE TOLHUIN

CARRERAS, Elias Leopoldo

11493565

Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial



